ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

Soledad (Atlántico), noviembre de 2026

Tabla de contenido

1 Introducción 3

2 Identificación del sector al que pertenece la contratación 3

3 Aspectos generales del mercado 4

3.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación 4

3.2 Perspectiva económica y comercial 4

3.2.1.1 Contribución al PIB y Empleo 4

3.2.1.2 Demanda y Principales Clientes 5

3.2.1.3 Producto Interno Bruto 5

4 Perspectiva técnica 10

5 Perspectiva Legal 11

6 Perspectiva financiera 11

7 Reflexión sobre el sector Económico 12

8 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante 16

9 Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano 16

1 Introducción

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación de conformidad con la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó una metodología detallada y rigurosa que se alinea con los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En particular, se siguió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), que proporciona directrices precisas para la identificación y evaluación de variables clave.

2 Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

3 Aspectos generales del mercado

3.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos económicos del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3.2 Perspectiva económica y comercial

El sector servicios en Colombia se ha consolidado como el motor principal de la economía nacional. A lo largo del tiempo, ha demostrado ser un componente esencial tanto en términos de generación de Producto Interno Bruto (PIB) como de empleo.

3.2.1.1 Contribución al PIB y Empleo

El sector servicios es fundamental para la economía colombiana, representando aproximadamente el 60% del Producto Interno Bruto (PIB) del país; En términos de empleo, este sector es igualmente significativo, generando alrededor del 69% de los puestos de trabajo en Colombia.

Estas cifras evidencian la relevancia del sector servicios como pilar fundamental en la estructura económica y laboral de Colombia, resaltando su papel estratégico en el impulso del desarrollo y el crecimiento sostenible del país. Su significativa contribución al Producto Interno Bruto (PIB) y a la generación de empleo no solo refleja su capacidad para dinamizar la economía, sino también su impacto directo en la mejora de la calidad de vida de la población y en la promoción de una economía más diversificada y competitiva

3.2.1.2 Demanda y Principales Clientes

El sector servicios se dirige a más de 60 subsectores económicos distintos, lo que evidencia su amplia aplicabilidad y dependencia en diversas áreas de la economía.

Principales clientes:

1. Gobierno: Es el principal demandante, representando más del 16% de las ventas del sector. La demanda gubernamental abarca prestación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías. Los ajustes en el gasto estatal pueden afectar significativamente a las empresas de asesoría, dado su peso en el mercado.
2. Comercio: Se destaca como uno de los principales consumidores de servicios, especialmente en áreas de consultoría estratégica y optimización de operaciones.
3. Industria Manufacturera: Utiliza servicios para mejorar la eficiencia operativa y cumplir con normativas, así como para obtener asesoría técnica y estratégica.
4. Sector Financiero: Requiere servicios especializados en análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio, y desarrollo de estrategias financieras.

3.2.1.3 Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf (15 de agosto de 2025)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor

agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Evolución general de los subsectores de servicios

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf (14 de agosto de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4 Perspectiva técnica

El Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Gestión Social, requiere contratar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer las funciones misionales orientadas a la atención de población vulnerable, conforme al Decreto Municipal No. 0001 de 2024 y al Plan de Desarrollo “Soledad Ciudad de Paz y Oportunidades”.

La contratación responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de procesos sociales, ante la falta de personal idóneo disponible. El servicio será prestado mediante contrato de prestación de servicios, conforme al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previa verificación de experiencia e idoneidad del contratista.

El alcance, las condiciones técnicas y obligaciones específicas para la óptima prestación del

servicio se encuentran detalladas en el estudio previo.

5 Perspectiva Legal.

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

5.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)".*

Ley 1150 de 2007: Artículo 2º, numeral 4º : "*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

6 Perspectiva financiera.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la

Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

7 Reflexión sobre el sector Económico

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, para la contratación directa no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar a una persona natural, que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Teniendo en cuenta que es viable contratar una persona natural, se resaltan requisitos de exigibilidad mínimos para la prestación del servicio, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar y que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

A efectos de verificar la idoneidad, se determina que los factores mínimos que debe cumplir el aspirante, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes:

Titulo: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

3. **¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?**

De acuerdo con la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la contratación directa de personas naturales ya sea por grupos o individuales, y con personas jurídicas con el fin de cumplir con sus funciones esenciales de la administración. (ver gráfico1)

Criterios de búsqueda:

- Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.
  80 – servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
  8010 – servicios de asesoría de gestión

8011 - Servicios de recursos humanos
8012 - Servicios legales
8016 - Servicios de administración de empresas

- Vigencia: 2017 a 2024

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC
Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	18,88%	1000	$ 16.550.045.587	17,37%	1371	$ 15.171.005.000	15,63%	1471	$ 18.288.358.663	19,21%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,77%	3	$ 257.190.840	0,27%	1	$ 25.000.000	0,03%	1	$ 99.175.000	0,10%
8111 - Servicios informáticos	0,18%									
8012 - Servicios legales										
8016 - Servicios de administración de empresas					2	$ 40.000.000	0,04%			
Total	19,63%	1583	$ 16.807.236.427	17,64%	1374	$ 15.236.005.000	15,99%	1472	$ 18.386.533.663	19,31%

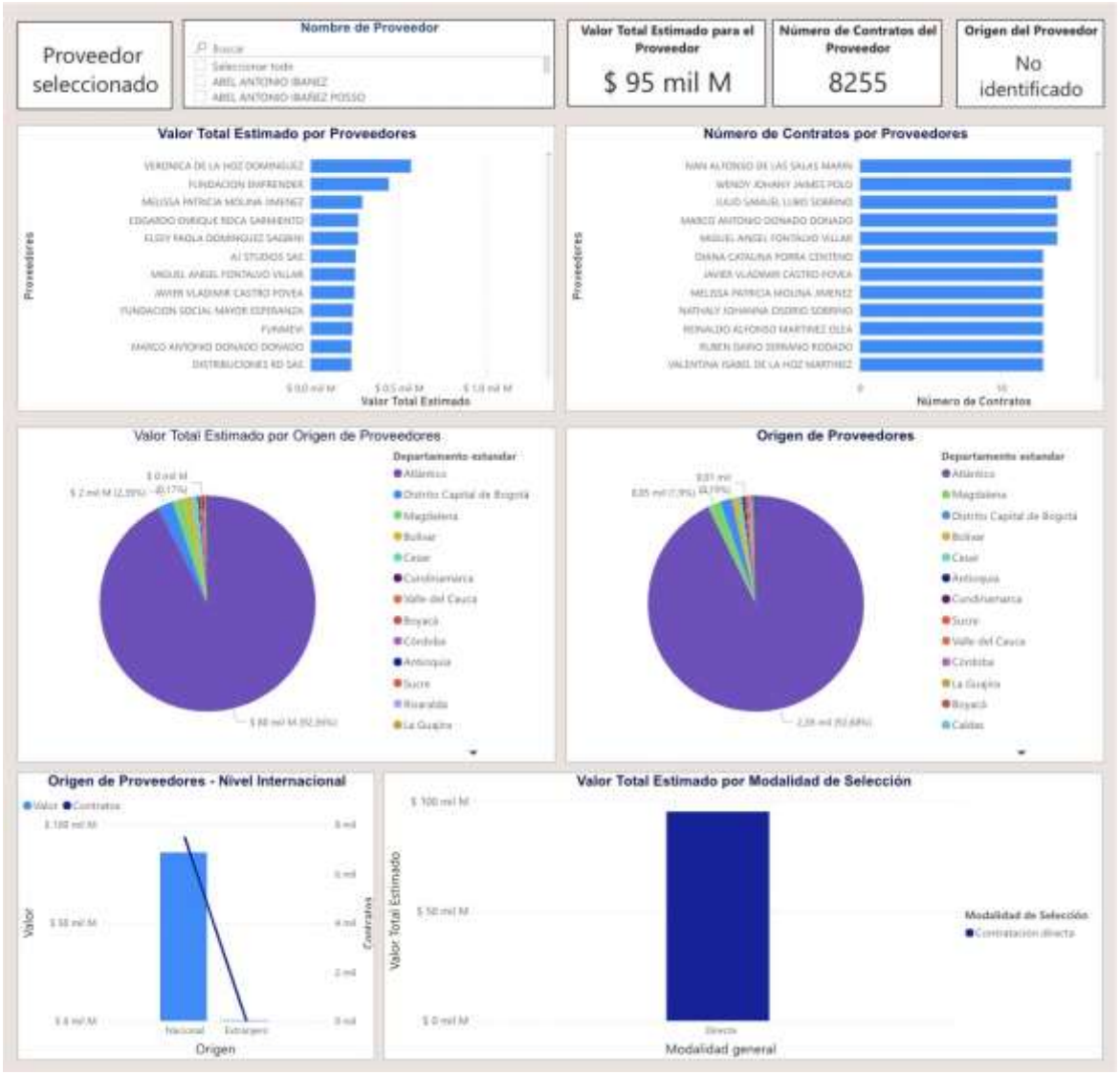

Análisis de datos

El análisis de contratación realizado por el municipio, correspondiente al periodo 2017-2024, ofrece una visión integral de las tendencias y patrones en la gestión contractual. Los valores de los contratos celebrados varían entre $17 millones y $500 millones de pesos, dependiendo de la complejidad de los servicios contratados. Hasta la fecha, la ejecución de los contratos ha sido adecuada, sin registros de procesos sancionatorios ni efectividad de garantías, y se han satisfecho todas las necesidades planteadas mediante estas contrataciones.

El comportamiento del gasto mensual muestra fluctuaciones significativas a lo largo de los años, con picos destacados en 2021 y 2024 que reflejan un aumento en la actividad contractual durante estos periodos. Además, tanto el valor total de las contrataciones como la cantidad de contratos suscritos han mostrado un crecimiento sostenido, alcanzando su nivel más alto en 2024.

En términos de categorías de servicios de acuerdo al clasificador de bienes, se evidencia que "8011 - Servicios de recursos humanos" concentra la mayor proporción del gasto, evidenciando la prioridad del municipio en la contratación de personal. Otras categorías, como "8010 - Servicios de asesoría de gestión", aunque tienen una participación menor, representan una inversión relevante para cubrir necesidades específicas.

Históricamente, el municipio ha demostrado una gestión eficiente y responsable de sus contratos, garantizando la satisfacción de las necesidades institucionales y la protección de los recursos financieros. Esto se ha logrado mediante prácticas de pago basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados.

Los honorarios fueron establecidos con base en la idoneidad, experiencia y propuesta presentada por los aspirantes, asegurando así la satisfacción de las necesidades contratadas. La forma de pago, efectuada mes vencido tras la revisión y certificación de las actividades realizadas por los contratistas, minimizó riesgos financieros y aseguró un manejo adecuado de los recursos públicos.

4. Valor del contrato y su justificación

El valor total de la presente contratación es la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.333.333) M/CTE),** valor que incluye todos los tributos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales que se generen con ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un análisis integral que consideró las siguientes variables:

- Perfil académico y la experiencia del aspirante.
- Responsabilidad de las actividades a realizar y
- Plazo de ejecución del contrato.

Al tener en cuenta todos los factores relevantes de manera cuidadosa, la entidad asegura la optimización de sus recursos y la satisfacción eficiente y responsable de sus necesidades.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda acordar una forma de pago mediante un valor mensual fijo, siguiendo la práctica establecida por la administración municipal en vigencias anteriores. Esta modalidad resulta adecuada considerando que los servicios a prestar involucran el cumplimiento de actividades específicas, las cuales deben ser ejecutadas y reportadas en intervalos de 30 días.

Establecer una forma de. pago mensual proporciona una previsibilidad financiera tanto para el contratista como para la administración municipal, facilitando la planificación presupuestal. Esto también contribuye a una mejor coordinación y comunicación entre el contratista y la Administración Municipal, permitiendo una gestión más eficiente del contrato y ejecución de actividades.

8 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de suscribir un contrato con una persona natural radican en los siguientes aspectos:

- Flexibilidad y Adaptabilidad: Las personas naturales, al no estar vinculadas a una estructura empresarial compleja, suelen ser más flexibles y adaptables a las necesidades específicas de la entidad.
- Costos de Contratación: La contratación de una persona natural puede implicar menores costos administrativos en comparación con la contratación de empresas o personas jurídicas teniendo en cuenta la carga impositiva.
- Especialización y Experiencia: Al contratar a una persona natural, es posible acceder directamente a su experiencia y habilidades específicas. Esto puede ser beneficioso cuando se requieren conocimientos especializados para proyectos puntuales.
- Mayor Control y Supervisión: Contratar a una persona natural puede facilitar un mayor grado de control y supervisión directa sobre el trabajo realizado. Esto puede ser beneficioso para garantizar la calidad y la alineación con los objetivos de la entidad.
- Agilidad en la Toma de Decisiones: La toma de decisiones puede ser más rápida al trabajar con una persona natural, ya que no se requieren procesos de aprobación internos de una empresa. Esto puede ser crucial en situaciones que demanden respuestas rápidas.

9 Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2026.

MIREYA AVENDAÑO ROJAS

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL